



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00577027-UNC-ME#FCQ- Lic. Art 3 Farm. Lopez Vidal

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. Lucia LOPEZ VIDAL, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, en el sentido que se les otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, a fin de realizar una pasantía en Laboratorio de Farmacología. Facultad de Ciencias Veterinarias. Instituto CIVETAN. UNCPBA. Tandil.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Farm. Lucia **LOPEZ VIDAL (Legajo 54.765)**, en representación de esta Facultad, a fin de realizar una pasantía en Laboratorio de Farmacología. Facultad de Ciencias Veterinarias. Instituto CIVETAN. UNCPBA. Tandil; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **22-08-2022** hasta el **12-09-2022**, encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

